



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 912

- | | |
|---------------|--|
| 912-01-010531 | Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales –
Proposición de reconsideración – Memorándum N° 380. |
| 912-02-010531 | Contratación de Auditores Externos – Memorándum N° 11 de la
Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 912
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 31 de mayo de 2001

En Santiago de Chile, a 31 de mayo de 2001, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 912 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera Subrogante, don Jorge Pérez Etchegaray;
Presidenta Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, señora Gloria Peña Tapia;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyectos de Acta correspondientes a la Sesiones N°s. 909 y 910E, celebradas el 17 de mayo de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a la Sesiones N°s. 909 y 910E, celebradas el 17 de mayo de 2001, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Se toma nota de lo siguiente:

Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales

La Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales informa que al 31 de diciembre de 2000 existían 76 multas pendientes por un valor de UTM 995.- y 1.590 multas pendientes por un total de US\$ 37.458.000.-

Asimismo, durante el primer trimestre de 2001 se aplicaron 14 multas por un valor de US\$ 311.000; se pagó 1 multa por un valor de UTM 10.- y 7 multas por un valor de US\$ 12.000; se dejaron sin efecto 23 multas por un monto de US\$ 340.000 lo que da un total, al 31 de marzo de 2001, de 75 multas pendientes de pago por un valor de UTM 985 y 1.574 multas por un valor de US\$ 37.417.000.-

La cifra de 75 multas pendientes corresponde a multas enviadas para su cobro a la Tesorería General de la República, por un valor de UTM 985.-



La cifra de 1.574 multas pendientes, expresadas en dólares, está compuesta por 1.563 multas enviadas a la Tesorería General de la República por un valor de US\$ 30.478.000; 6 multas para su cobro en cobranza judicial (en Fiscalía) por un valor de US\$ 6.833.000 y 5 multas con plazo de pago aún no vencido por US\$ 106.000.-

Al mismo tiempo, la señora Gloria Peña informa sobre las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de marzo de 2001, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 698-01-980820, según el siguiente detalle:

- Por no informar el destino de las divisas: 1 multa por un total de US\$ 577,00.-
- Por informar fuera del plazo establecido: 0 multas por un total de UTM 0.-

III. Temas tratados:

- Proposición de reconsideración.
- Contratación de Auditores Externos.

912-01-010531 – Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales – Proposición de reconsideración - Memorándum N° 380.

La Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de la proposición de reconsideración formulada por dicha Comisión, respecto de la multa que se indica.

El Consejo toma nota de la proposición efectuada y acuerda dejar sin efecto la multa N° 13595 por US\$ 6.880,00.- que le fuera aplicada al exportador don , por no retornar ni liquidar las divisas, en la operación amparada por la Declaración de Exportación 149673-K, considerando que retornó y liquidó el 100% de las divisas.

Se retira de la Sala la señora Gloria Peña Tapia.

912-02-010531 - Contratación de Auditores Externos - Memorándum N° 11 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira, hace presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76° inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, los Estados Financieros de la Institución deben contar con la opinión de auditores externos, designados por el Consejo de entre aquéllos que figuren registrados en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Señala que por Acuerdos de Consejo N°s. 691-08-980716 y 845-03-000608, se acordó contratar a la empresa Arthur Andersen-Langton Clarke Auditores y Consultores Ltda. para efectuar, en los tres últimos años, las auditorías a los Estados Financieros del Banco Central y a los créditos correspondientes a Organismos Internacionales que requieren de la opinión de auditores independientes.



Indica que en las bases de licitación respectivas, se estableció que el Banco Central de Chile contrataría los servicios de auditoría externa por un período de dos años con la empresa que se adjudicara la licitación, y que, posteriormente, podría renovar el contrato de estos servicios por períodos anuales, hasta completar un máximo de dos años adicionales.

Agrega el señor Pereira que los servicios prestados por la firma Arthur Andersen-Langton Clarke, en el período señalado, se han realizado en forma satisfactoria y de acuerdo con los requerimientos del Banco. Asimismo, señala que de continuarse con la actual firma auditora, se mantendría el costo de los servicios en UF 3.150 y no se incluiría en el contrato, como ha sido habitual hasta ahora, la participación de 300 horas de un auditor de la Revisoría General del Banco.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda renovar el contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa Arthur Andersen-Langton Clarke Auditores y Consultores Ltda. para efectuar la auditoría a los Estados Financieros del Banco Central de Chile y a los créditos correspondientes a Organismos Internacionales que requieren de la opinión de auditores independientes, referidos al 31 de diciembre de 2001, con un costo de UF. 3.150.

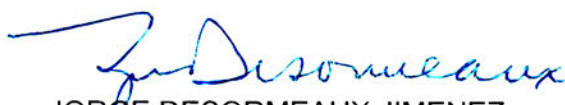
No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



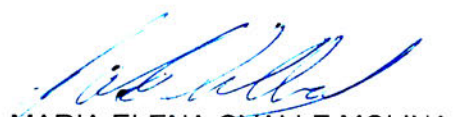
JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

